

**INFORME ANUAL DE REPRESENTANTE LEGAL PARA LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIQUIPEL ECUADOR S.A.**

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

Señores Accionistas:

En cumplimiento de la obligación establecida en las normas legales vigentes y de acuerdo con los términos señalados en el Requerimiento para la presentación de los Informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, dictado por el Superintendente de Compañías mediante resolución NO. 92-1-4-3-0013 cúpleme someter a su conocimiento el siguiente informe de actividades durante el ejercicio económico del período del año 2017.

1. ANTECEDENTES:

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía LIQUIPEL ECUADOR S.A., Yo, Ponce Villagomez Diego Xavier, Representante Legal de la misma procedo a elaborar el siguiente informe, el cual se refiere a la gestión realizada por el período antes mencionado.

El entorno empresarial en el que ha trabajado la compañía ha sido estable y manejable para el desarrollo del objeto de la misma.

2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

2.1. Se han cumplido estrictamente las recomendaciones y directrices señaladas por la Junta General, acogiendo siempre las indicaciones de los accionistas para alcanzar las metas previstas en la medida de lo posible.

3. SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme consta en los estados financieros que serán puestos a conocimiento de los señores accionistas, la situación económica de la compañía en el año 2017.

Con este informe, he cumplido en dar a conocer integralmente a la Junta General de Accionistas sobre los detalles del negocio, expresando mi agradecimiento por la confianza depositada y mi compromiso por alcanzar nuevos y mejores horizontes para la compañía.



Esto es lo que puedo detallar de la gestión realizada durante el ejercicio económico 2017, razón por la cual, y de considerarlo necesario de su parte me encuentro dispuesto a brindar cualquier información adicional.



Quito, marzo 07 del 2018



PONCE VILLAGOMEZ DIEGO XAVIER
REPRESENTANTE LEGAL
LIQUIPEL ECUADOR S.A.